



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

# SIN RIESGO: LISTA VERDE

## Datos Generales

<b>Titular(es):</b>	COMUNIDAD NATIVA TAHUARAPA
<b>Título Habilitante:</b>	25-UCA-ATA/PER-FMC-2016-003
<b>Modalidad de Aprovechamiento:</b>	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
<b>Ubicación:</b>	UCAYALI / ATALAYA / RAIMONDI
<b>Plan de Manejo Forestal:</b>	Declaración de Manejo
<b>Res. de Aprobación del Plan:</b>	083-2016-GRU-GR-GGR-ARAU-GRRGMA-SODA
<b>Inicio de vigencia del Plan:</b>	15/12/2016
<b>Zafra:</b>	2016-2017
<b>Volumen del Plan(m3):</b>	638.69
<b>Consultor/Regente que suscribió el plan:</b>	
<b>Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:</b>	

## Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

## Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
<b>Fecha de Supervisión Inicio: 12/05/2018, Término: 16/05/2018</b>	
Nro Res. Inicio PAU:	177-2018-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU:	031-2019-OSINFOR-DFFFS
<b>Se resuelve:</b>	Sanción

Multa Determinada: 1.874U.I.T.  
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)

## Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

## Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Calycophyllum spruceanum</i>   Capirona		493.785	410.946



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



**OSINFOR**  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

## Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Dipteryx odorata</i> / Shihuahuaco		138.337	130.002	130.002	100%	94%

Fuente: Resolución N° 031-2019-OSINFOR-DFFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio:

12/07/2018

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 04:41:42

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

